

Nº y año del exped.	1131_24-PIDS
Referencia	03.12.24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 3 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre.

Mediante el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, se declaró situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplió la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre.

Tras analizar de manera exhaustiva el Informe de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, de fecha 25 de noviembre de 2024, realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del citado Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, se hace necesario modificarlo puntualmente, ya que se contienen errores materiales que afectan a los municipios de Algámitas (Sevilla), Valle de Abdalajís (Málaga) y Castelléjar (Granada). En consecuencia, la citada Dirección General ha elaborado un nuevo Informe de fecha 27 de noviembre de 2024 en el que aparecen subsanados estos errores materiales. Todo ello obliga a dictar este nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno, que modifica el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024.

No obstante, por razones de seguridad jurídica, se anexan a este Acuerdo las tablas que contienen la totalidad de municipios afectados por las dos DANAS que afectaron a nuestra Comunidad Autónoma, la que tuvo lugar entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 y la acaecida entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024.

Al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la exclusiva finalidad de subsanar dichos errores materiales, procede incluir a esas entidades locales en las tablas del Anexo que le corresponden por las incidencias acaecidas en el ámbito temporal correspondiente y, por tanto, ofrecer la cobertura administrativa que le otorga el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación

Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 2024,

ACUERDO

Primero. – Modificar el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre, en los siguientes términos:

1. El municipio de Algámitas (Sevilla), incluido en el Anexo como municipio afectado por las incidencias producidas por la Depresión Asilada en Niveles Altos (DANA) ocurrida entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, debe ser incluido en el Anexo correspondiente como municipio afectado por las incidencias producidas por la DANA ocurrida entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024.
2. Los municipios de Castelléjar (Granada) y Valle de Abdalajís (Málaga), incluidos en el Anexo como municipios afectados por las incidencias producidas por la DANA ocurrida entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, deben ser incluidos en el Anexo correspondiente como municipios afectados por las incidencias producidas por la DANA producida entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024.

Se anexan nuevamente las tablas relativas a los municipios afectados.

Segundo.- Esta subsanación de errores materiales no afecta a las cuantías asignadas a las entidades locales, ya que los factores de valoración previstos en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, no han sufrido modificaciones.

Tercero. – El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El plazo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, computará a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y solamente para los municipios donde se han advertido los errores materiales señalados en el Acuerdo primero.

Sevilla, 3 de diciembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello

CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO

DANA del 11 de noviembre al 15 de noviembre de 2024

MUNICIPIOS	PROVINCIA	Importe Máximo
Adra	Almería	17.813,17 €
Alhabia	Almería	21.068,33 €
Almería	Almería	17.975,95 €
Balanegra	Almería	27.484,93 €
Berja	Almería	18.058,97 €
Cuevas de Almanzora	Almería	18.538,09 €
Dalías	Almería	28.027,95 €
Ejido, El	Almería	24.181,89 €
Gergal	Almería	26.349,37 €
Laroya	Almería	21.058,04 €
Roquetas de Mar	Almería	25.739,82 €
Turre	Almería	25.825,57 €
Vícar	Almería	24.261,14 €
Algeciras	Cádiz	34.224,08 €
Arcos de la Frontera	Cádiz	24.282,01 €
Barrios, Los	Cádiz	33.586,63 €
Bosque, El	Cádiz	25.364,27 €
Bornos	Cádiz	21.379,29 €
Cádiz	Cádiz	27.302,65 €
Castellar de la Frontera	Cádiz	26.171,52 €
Facinas (ELA) de Tarifa	Cádiz	25.142,41 €
Guadalcazín	Cádiz	20.913,18 €
Jerez de la Frontera	Cádiz	37.287,92 €
La Barca de la Florida (ELA)	Cádiz	20.958,30 €
San Isidro del Guadalete (ELA)	Cádiz	20.919,56 €
Estella del Marques (ELA)	Cádiz	20.931,93 €
Nueva Jarilla (ELA)	Cádiz	20.929,84 €
El Torno (ELA)	Cádiz	20.926,26 €
Jimena de la Frontera	Cádiz	33.149,90 €
Prado del Rey	Cádiz	27.574,79 €
Rota	Cádiz	26.404,41 €
San Fernando	Cádiz	27.156,62 €
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	33.764,84 €
San Roque	Cádiz	26.658,19 €
Setenil de las Bodegas	Cádiz	21.444,37 €
Vejer de la Frontera	Cádiz	22.577,97 €
Villamartín	Cádiz	22.280,13 €
Córdoba	Córdoba	29.533,67 €
Fernán-Núñez	Córdoba	21.305,71 €

MUNICIPIOS	PROVINCIA	Importe Máximo
Iznajar	Córdoba	21.754,95 €
Lucena	Córdoba	23.608,01 €
Alamedilla	Granada	17.308,81 €
Albondón	Granada	23.273,01 €
Albuñol	Granada	23.545,56 €
Alfacar	Granada	31.624,06 €
Algarinejo	Granada	25.693,23 €
Alpujarra de la Sierra	Granada	31.794,87 €
Alhama de Granada	Granada	33.761,26 €
Alhendín	Granada	31.920,81 €
Almuñécar	Granada	28.257,12 €
Arenas del Rey	Granada	25.707,13 €
Armillá	Granada	31.948,19 €
Atarfe	Granada	25.845,58 €
Benalúa	Granada	16.928,83 €
Benalúa de las Villas	Granada	19.003,61 €
Beas de Granada	Granada	31.568,85 €
Beas de Guadix	Granada	23.187,32 €
Bubión	Granada	31.505,65 €
Cacín	Granada	25.379,49 €
Campotejar	Granada	31.636,91 €
Cañar	Granada	27.363,74 €
Capileira	Granada	27.515,21 €
Carataunas	Granada	23.110,10 €
Castilléjar	Granada	17.489,77 €
Cenes de la Vega	Granada	27.418,00 €
Chauchina	Granada	31.915,74 €
Chimeneas	Granada	25.648,05 €
Churriana de la Vega	Granada	31.864,17 €
Cijuela	Granada	31.611,78 €
Cogollos de Guadix	Granada	23.259,41 €
Cogollos Vega	Granada	31.728,07 €
Cúllar Vega	Granada	19.047,23 €
Dílar	Granada	31.906,09 €
Durcal	Granada	31.989,87 €
Fuente Vaqueros	Granada	31.630,77 €
Gabias, Las	Granada	32.222,47 €
Gójar	Granada	31.609,67 €
Granada	Granada	36.491,56 €
Guadix	Granada	18.839,86 €
Guajares, los	Granada	27.731,08 €
Gualchos	Granada	27.480,49 €
Güejar Sierra	Granada	26.422,00 €

MUNICIPIOS	PROVINCIA	Importe Máximo
Huétor Tajar	Granada	25.590,85 €
Illora	Granada	32.656,01 €
Itrabo	Granada	31.547,28 €
Jerez del Marquesado	Granada	23.512,02 €
Lachar	Granada	31.582,17 €
Lentegi	Granada	31.569,83 €
Loja	Granada	34.173,37 €
Lujar	Granada	27.412,79 €
Malaha, la	Granada	31.653,44 €
Maracena	Granada	31.898,83 €
Moclín	Granada	32.097,83 €
Molvízar	Granada	31.606,26 €
Monachil	Granada	23.723,89 €
Montefrío	Granada	32.843,89 €
Montillana	Granada	31.830,61 €
Motril	Granada	29.490,57 €
Nívar	Granada	31.507,21 €
Ogíjares	Granada	31.771,76 €
Órgiva	Granada	23.875,94 €
Otívar	Granada	31.738,06 €
Padul	Granada	32.063,23 €
Pampaneira	Granada	27.310,96 €
Peligros	Granada	31.721,71 €
Pinar El	Granada	23.288,70 €
Pinos Genil	Granada	25.295,17 €
Pinos Puente	Granada	32.115,95 €
Polopos	Granada	23.288,31 €
Pórtugos	Granada	31.541,24 €
Puebla de don Fadrique	Granada	15.271,90 €
Pulianas	Granada	31.568,45 €
Rubite	Granada	27.374,11 €
Salar	Granada	27.708,08 €
Salobreña	Granada	21.377,41 €
Santa Cruz del Comercio	Granada	31.671,14 €
Santa Fe	Granada	32.154,64 €
Soportújar	Granada	23.153,80 €
Sorvilán	Granada	23.262,22 €
Torrenueva Costa	Granada	27.328,63 €
Torvizcón	Granada	27.497,30 €
Trevélez	Granada	31.898,98 €
Valderrubio	Granada	31.528,99 €
Valle, El	Granada	25.318,56 €
Vegas del Genil	Granada	25.527,70 €

MUNICIPIOS	PROVINCIA	Importe Máximo
Velez de Benaudalla	Granada	31.930,37 €
Villanueva de Mesia	Granada	21.053,73 €
Zagra	Granada	27.301,79 €
Zafarraya	Granada	31.771,86 €
Zubia, La	Granada	19.409,75 €
Aljaraque	Huelva	32.074,66 €
Almonte	Huelva	27.905,85 €
Alosno	Huelva	32.489,28 €
Aroche	Huelva	29.797,13 €
Ayamonte	Huelva	32.723,08 €
Bollullos Par del Condado	Huelva	23.618,87 €
Bonares	Huelva	23.526,16 €
Cartaya	Huelva	33.061,51 €
Cerro de Andévalo	Huelva	32.920,82 €
Cortegana	Huelva	28.208,32 €
Hinojos	Huelva	33.142,09 €
Huelva	Huelva	30.815,96 €
Isla Cristina	Huelva	32.243,94 €
Lepe	Huelva	32.699,33 €
Lucena del Puerto	Huelva	27.650,36 €
Moguer	Huelva	28.722,98 €
Nerva	Huelva	23.456,56 €
Niebla	Huelva	24.298,35 €
Palma del Condado, la	Huelva	23.597,43 €
Punta Umbría	Huelva	32.025,76 €
Rosal de la Frontera	Huelva	32.517,39 €
San Bartolomé de la Torre	Huelva	31.807,52 €
Sanlúcar de Guadiana	Huelva	31.918,24 €
Trigueros	Huelva	27.987,95 €
Valdelarco	Huelva	27.299,37 €
Villablanca	Huelva	31.988,89 €
Villalba del Alcor	Huelva	23.470,09 €
Villanueva de los Castillejos	Huelva	26.576,63 €
Andújar	Jáen	26.479,45 €
Guarroman	Jáen	21.514,70 €
Jaén	Jáen	25.429,12 €
Linares	Jáen	23.193,38 €
Marmolejo	Jáen	22.042,36 €
Úbeda	Jáen	19.531,38 €
Alcaucín	Málaga	31.726,91 €
Alfarnate	Málaga	25.354,53 €
Alfarnatejo	Málaga	31.595,68 €
Algatocin	Málaga	27.396,36 €

MUNICIPIOS	PROVINCIA	Importe Máximo
Algarrobo	Málaga	31.650,90 €
Alhaurín de la Torre	Málaga	33.174,09 €
Alhaurín el grande	Málaga	32.542,88 €
Almáchar	Málaga	25.266,64 €
Almargen	Málaga	27.465,94 €
Almogía	Málaga	32.504,93 €
Álora	Málaga	28.398,17 €
Alozaina	Málaga	31.710,60 €
Alpandeire	Málaga	31.606,59 €
Antequera	Málaga	36.041,56 €
Bobadilla Estación (ELA de Antequera)	Málaga	16.781,07 €
Árchez	Málaga	31.479,55 €
Arenas	Málaga	25.338,20 €
Benalauria	Málaga	21.074,57 €
Benalmádena	Málaga	26.975,92 €
Benamargosa	Málaga	25.420,85 €
Benamocarra	Málaga	25.334,47 €
Benaoján	Málaga	25.347,92 €
Benarrabá	Málaga	25.320,38 €
Borge el	Málaga	25.294,39 €
Campillos	Málaga	28.352,89 €
Canillas de Aceituno	Málaga	25.456,20 €
Canillas de Albaida	Málaga	31.630,50 €
Cañete la Real	Málaga	32.295,14 €
Carratraca	Málaga	31.579,67 €
Cártama	Málaga	32.830,26 €
Casabermeja	Málaga	25.664,08 €
Casarabonela	Málaga	25.788,98 €
Casares	Málaga	32.468,53 €
Coín	Málaga	32.951,67 €
Colmenar	Málaga	31.890,94 €
Comares	Málaga	31.749,14 €
Competa	Málaga	25.524,54 €
Cortes de la Frontera	Málaga	26.239,78 €
Estación Gaucin-Colmenar (ELA de Cortes FRA)	Málaga	25.134,25 €
Cutar	Málaga	25.286,12 €
Estepona	Málaga	29.589,70 €
Frigiliana	Málaga	31.729,28 €
Fuengirola	Málaga	33.485,92 €
Fuente de Piedra	Málaga	21.478,69 €
Gaucin	Málaga	32.025,26 €
Guaro	Málaga	25.344,84 €

MUNICIPIOS	PROVINCIA	Importe Máximo
Igualeja	Málaga	25.390,17 €
Istan	Málaga	31.971,34 €
Jimera de libar	Málaga	31.701,39 €
Jubrique	Málaga	27.458,46 €
Málaga	Málaga	56.744,90 €
Manilva	Málaga	25.711,60 €
Marbella	Málaga	35.596,17 €
Mijas	Málaga	34.195,88 €
Monda	Málaga	31.937,91 €
Montequaque	Málaga	25.403,06 €
Nerja	Málaga	32.355,04 €
Ojén	Málaga	25.708,11 €
Parauta	Málaga	25.377,52 €
Periana	Málaga	31.851,98 €
Pizarra	Málaga	32.008,80 €
Rincón de la Victoria	Málaga	32.964,03 €
Riogordo	Málaga	25.466,42 €
Ronda	Málaga	27.923,22 €
Sayalonga	Málaga	31.587,56 €
Sedella	Málaga	25.329,42 €
Teba	Málaga	26.007,82 €
Tolox	Málaga	25.680,07 €
Torremolinos	Málaga	32.977,97 €
Torrox	Málaga	26.264,28 €
Totalan	Málaga	31.513,88 €
Valle de Abdalajís	Málaga	27.395,50 €
Vélez-Málaga	Málaga	34.921,57 €
Viñuela	Málaga	25.449,08 €
Yunquera	Málaga	31.796,28 €
Benacazon	Sevilla	21.258,79 €
Bormujos	Sevilla	27.739,79 €
Camas	Sevilla	21.600,09 €
Carmona	Sevilla	30.427,16 €
Castilleja de la Cuesta	Sevilla	21.325,75 €
Coripe	Sevilla	21.237,19 €
Cuervo, el	Sevilla	23.404,33 €
Dos Hermanas	Sevilla	30.697,66 €
Écija	Sevilla	32.960,53 €
Estepa	Sevilla	28.433,01 €
Guillena	Sevilla	22.388,22 €
Lantejuela	Sevilla	21.142,72 €
Lora del Río	Sevilla	22.820,26 €
Mairena del Aljarafe	Sevilla	22.004,80 €

MUNICIPIOS	PROVINCIA	Importe Máximo
Marchena	Sevilla	27.645,69 €
Morón de la Frontera	Sevilla	29.951,52 €
Osuna	Sevilla	22.201,55 €
Pilas	Sevilla	27.743,69 €
Puebla de Cazalla La	Sevilla	28.392,44 €
Sevilla	Sevilla	34.306,84 €
Pedraera	Sevilla	21.360,84 €
Pruna	Sevilla	21.530,58 €
Santiponce	Sevilla	21.174,49 €
Utrera	Sevilla	31.649,32 €
Viso del Alcor, el	Sevilla	27.724,63 €

DANA del 29 de octubre al 03 de noviembre de 2024

MUNICIPIOS	PROVINCIA	Importe máximo
Albanchez	Almería	12.789,18 €
Arboleas	Almería	21.408,97 €
Bacares	Almería	21.422,23 €
Chercos	Almería	12.667,40 €
Cobdar	Almería	21.107,60 €
Lijar	Almería	21.095,84 €
Lubrín	Almería	25.876,37 €
Lucar	Almería	21.463,18 €
Maria	Almería	13.749,26 €
Sierro	Almería	21.088,98 €
Somontin	Almería	12.681,48 €
Taberno	Almería	12.834,19 €
Tahal	Almería	21.436,34 €
Urracal	Almería	12.725,61 €
Zurgena	Almería	21.377,59 €
Alcala del Valle	Cádiz	21.301,36 €
Grazalema	Cádiz	21.603,60 €
Paterna de Rivera	Cádiz	25.326,97 €
Puerto Serrano	Cádiz	27.759,68 €
San Martin del Tesorillo	Cádiz	25.460,37 €
Trebujena	Cádiz	17.284,58 €
Villaluenga del Rosario	Cádiz	21.247,50 €
Zahara de la Sierra	Cádiz	21.337,11 €
Ferreira	Granada	17.022,55 €
Lugros	Granada	17.119,40 €
Zújar	Granada	17.373,84 €
Galaroza	Huelva	21.083,86 €

Arroyo del Ojanco	Jáen	17.136,83 €
Cazalilla	Jáen	25.396,81 €
Hinojares	Jáen	17.008,83 €
Ibros	Jáen	21.290,23 €
Peal de Becerro	Jáen	17.643,52 €
Torreperogil	Jáen	17.397,59 €
Algámitas	Sevilla	21.082,92 €
Almadén de la Plata	Sevilla	22.252,84 €
Guadalcanal	Sevilla	22.380,34 €